



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**113****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.363 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amparo Viedma Barrilero, contra la empresa “Life Projection, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución.

*Sentencia número 208 de 2011*

En Madrid, a 16 de marzo de 2011.—Doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Amparo Viedma Barrilero, que comparece asistida por el letrado don Jesús Tortajada Salinero, y de otra, como demandados, “Life Projection, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Estimando la demanda de despido a instancias de doña Amparo Viedma Barrilero, frente a “Life Projection, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora por indemnización 7.471,27 euros y por salarios de tramitación 6.871,54 euros.

Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en caso de insolvencia provisional de la empresa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Life Projection, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.418/11)